

todo reintegrable mandado exigir por el Gobierno  
& A. M.; y el Ayuntamiento acordó: quedase  
enterado, y se una a sus antecedentes

D. Bernardino  
Cano  
Contabil.

Se visó un memorial de D. Bernardino Cano de  
este vecino, reclamando contra sus contribuciones  
impuestas en años anteriores; y el Ayuntamiento  
enterado de cuanto en ella manifiesta acordó: que  
es efectivamente cierto que la cobranza de contribu-  
ciones en los años a que se refiere se ha hecho  
por listas cobradoras por no haberse terminado  
la estadística hasta el año actual; pero que según  
disposición de la Administración de Hacienda pública  
& la Provincia, fra. de 2 Mayo próximo pasado,  
se hizo saber al público por medio de bando se  
presentasen los contribuyentes que se juzgaren agra-  
viados a liquidar en el término de cinco días que  
finaron en veinte y tres de Mayo último; para lo  
cual no puede admitirse reclamación alguna;  
que este acuerdo se transcriba a continuación de la  
instancia de este interesado entregándola a los usos  
que pueden combenir

